En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a financiar la construcción de un centro de día rural que incluya un hogar de jubilados en Azagra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Marta Álvarez Alonso, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en la Comisión de Derechos Sociales:

Exposición de motivos

El progresivo envejecimiento de la población nos plantea cada día nuevos retos y necesidades en la atención a las personas mayores. Contar con servicios sociales de calidad y adaptados a lo que estas personas desean es, por tanto, un reto constante de las Administraciones públicas al que es necesario dar respuesta.

Constantemente, las personas mayores manifiestan de forma mayoritaria el deseo de vivir en su casa, tanto las que viven en entornos urbanos como las que lo hacen en el medio rural.

El modelo de atención centrada en la persona es un elemento clave para mejorar la calidad de los servicios sociales que se ofrecen a las personas mayores y para favorecer la permanencia en el entorno.

Este es el modelo por el que apuesta el reciente Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de los servicios residenciales, de día y ambulatorios de las áreas de mayores, discapacidad, enfermedad mental e inclusión social del sistema de servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra y el régimen de autorizaciones, comunicaciones previas y homologaciones, que contempla, por primera vez, la figura de los centros de día rurales.

Los centros de día rurales constituyen un servicio que se lleva estudiando en Navarra y demandando por parte de diversos municipios desde hace años y que se define como un servicio prestado en un establecimiento situado en un municipio rural que carezca de servicios residenciales o de otros servicios de atención diurna para la atención de personas en situación de dependencia y que ofrece diferentes servicios de apoyo en las actividades de la vida diaria, de ocio y de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia.

Son centros, por tanto, que encuentran su acomodo en municipios de pequeño tamaño que no tienen la posibilidad de contar con otros servicios para las personas mayores o dependientes y que facilitan, por tanto, la permanencia de estas personas en su entorno.

Uno de los municipios que ha mostrado interés en la puesta en marcha de uno de estos centros es el municipio de Azagra, localidad que cuenta con 3.840 habitantes según el padrón de 2019, de los que 784 son mayores de 65 años, que carece de residencia y que se encuentra ya inmerso en un proceso de elaboración de un proyecto de centro de día rural que incluya además un hogar de jubilados del que ya se ha realizado el correspondiente estudio de viabilidad.

Para llevar a cabo este proyecto, el Ayuntamiento de Azagra necesita financiación.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que financie la construcción de un centro de día rural que incluya un hogar de jubilados en Azagra.

Pamplona, 23 de julio de 2021.

La Parlamentaria Foral: Marta Álvarez Alonso